



Asamblea General

Distr. general
27 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 109 de la lista preliminar*

Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 65/233 de la Asamblea General, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, en la cual la Asamblea solicitó al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución. En el informe se presenta un panorama general del estado de aplicación de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por la Comisión de Estupefacientes y por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y por organizaciones internacionales. También se ofrece un panorama general de la situación mundial relativa a las drogas.

* A/66/50.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Panorama general de la situación mundial relativa a las drogas	3
III. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas: actuación de la Comisión de Estupefacientes	4
IV. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales	6
A. La dimensión de la salud	6
B. La dimensión de la oferta	8
C. Vigilancia de cultivos ilícitos para la producción de drogas y medios de vida sostenibles	12
D. Principales preocupaciones y nuevos problemas	13
E. Reunión de datos e investigaciones	17
F. Medidas adoptadas por otras organizaciones intergubernamentales, internacionales y regionales pertinentes, así como por las instituciones financieras internacionales	18
V. Enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	19
VI. Conclusiones y recomendaciones	22

I. Introducción

1. En el presente informe se ofrece un panorama general de la situación mundial relativa a las drogas y del estado de aplicación de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por la Comisión de Estupefacientes y el sistema de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), así como por otras organizaciones internacionales.

II. Panorama general de la situación mundial relativa a las drogas

2. La UNODC estima que entre 149 y 272 millones de personas de todo el mundo (entre el 3,3% y el 6,1% de la población de 15 a 64 años de edad) consumieron sustancias ilícitas como mínimo una vez en el año precedente¹. Si bien el número total de consumidores de drogas ilícitas ha aumentado desde finales del decenio de 1990, las tasas de prevalencia han permanecido en gran parte estables, al igual que el número de consumidores de drogas problemáticos que, según los cálculos, se sitúa entre los 15 y los 39 millones.

3. Las tendencias estables o descendientes del uso indebido de heroína y cocaína se han visto contrarrestadas por el aumento del uso indebido de estupefacientes sintéticos y medicamentos de venta con receta. El consumo de esos medicamentos con fines no médicos es un problema sanitario cada vez mayor en varios países, tanto desarrollados como en desarrollo.

4. En los últimos años han aparecido varios nuevos compuestos sintéticos. Muchas de esas sustancias se comercializan como “colocones legales” y sustitutos de drogas estimulantes ilícitas como la cocaína o la metilendioximetanfetamina (MDMA, conocida comúnmente como “éxtasis”). Dos ejemplos de ello son las piperazinas y la mefedrona, que no están sometidas a fiscalización internacional.

5. Se calcula que cada año ocurren entre 104.000 y 263.000 muertes relacionadas o asociadas con el consumo de drogas ilícitas. Según los cálculos, más de la mitad de esas muertes corresponden a casos de sobredosis. Del total de consumidores de drogas por inyección, 2,8 millones son seropositivos.

6. En 2010 se cultivaron unas 195.700 hectáreas de adormidera en todo el mundo, cifra que representa un ligero aumento respecto de 2009. De esa superficie, unas 123.000 hectáreas se cultivaron en el Afganistán, donde dicho cultivo permaneció estable. La tendencia mundial se debió principalmente al aumento del cultivo en Myanmar, país en que se registró un incremento de aproximadamente el 20% respecto de 2009. La importante disminución (38%) registrada en la producción mundial de opio en 2010 podría atribuirse a la plaga que afectó a las plantas de adormidera en el Afganistán.

¹ La información que aparece en esta sección se ha extraído del *Informe Mundial sobre las Drogas, 2011* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.11.XI.10); puede consultarse en la dirección siguiente: www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/WDR-2011.html.

7. La superficie dedicada al cultivo de arbusto de coca en 2010, en todo el mundo disminuyó hasta llegar a 149.100 hectáreas, lo que supuso un descenso del 18% con respecto a 2007. También descendió considerablemente la fabricación potencial de cocaína, como consecuencia de una menor fabricación de esa sustancia en Colombia, hecho que contrarrestó los aumentos en el Perú y Bolivia (Estado Plurinacional de). Sin embargo, hubo incertidumbre en lo que respecta al volumen de fabricación en los últimos años, que podría ser superior al calculado anteriormente, debido al aumento de la eficiencia de los laboratorios clandestinos de cocaína.

8. La fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico se ha extendido en los dos últimos decenios. Hasta la fecha, más de 60 Estados Miembros han comunicado ese tipo de actividades de fabricación.

9. En casi todo el mundo se cultivan plantas de cannabis. La tendencia relativamente estable de las incautaciones indica que el nivel de producción de cannabis también ha permanecido estable. El cultivo bajo techo de plantas de cannabis sigue limitándose principalmente a los países desarrollados de América del Norte, Europa y Oceanía. El Afganistán y Marruecos siguieron siendo los principales productores de resina de cannabis.

10. Las tendencias indican que han aumentado las incautaciones de los principales tipos de drogas. Entre 1998 y 2009 las incautaciones de cocaína, heroína, morfina y cannabis casi se duplicaron. Las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico se triplicaron con creces en el mismo período. Las incautaciones de opiáceos y cocaína se mantuvieron estables en 2009, aunque a un nivel alto. Aumentaron las incautaciones de hierba de cannabis, mientras que descendieron las de resina de cannabis.

III. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas: actuación de la Comisión de Estupefacientes

11. En la mesa redonda sobre cooperación regional e internacional para combatir el problema mundial de las drogas y su relación con la delincuencia organizada, celebrada durante el 54º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, se reiteró que los tratados de fiscalización internacional de drogas, junto con los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la delincuencia organizada transnacional, constituían el marco legislativo de apoyo a la cooperación y coordinación internacionales en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y proporcionaban orientaciones a las iniciativas internacionales relacionadas con las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas. La Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182 (A/64/92-E/2009/98, secc. II.A), constituían también un marco en ese sentido.

12. La Comisión aprobó también varias resoluciones relativas a cuestiones de la fiscalización internacional de drogas sobre las cuales los Estados Miembros debían adoptar medidas ulteriores con arreglo a la resolución 65/233 de la Asamblea General. Entre tales resoluciones figuran la 54/5, titulada “Promoción de estrategias orientadas a la rehabilitación y la reintegración en respuesta a los trastornos

relacionados con el uso indebido de drogas y sus consecuencias y dirigidas a promover la salud y el bienestar social a nivel individual, familiar y comunitario”, y la 54/13, titulada “Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos”. En la resolución 54/5, la Comisión, entre otras cosas, instó a los Estados Miembros a que garantizaran que el tratamiento del uso indebido de drogas se basara en pruebas, formara parte de un enfoque integrado de reducción de la demanda de drogas y se reconociera como elemento clave de los esfuerzos nacionales encaminados a reducir el uso indebido de drogas ilícitas y sus efectos adversos sociales y sanitarios, y a que mejoraran los servicios de rehabilitación y reintegración dirigidos a promover la salud y el bienestar social a nivel individual, familiar y comunitario.

13. En la resolución 54/8, titulada “Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos reglamentarios e institucionales para la fiscalización de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes sintéticos”, la Comisión, recordando sus resoluciones 53/15 y 51/10, en las que había instado a los Estados Miembros a que siguieran fortaleciendo y actualizando las leyes y los mecanismos nacionales de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 o, si aún no lo hubieran hecho, a que los establecieran, invitó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas adecuadas para fortalecer la cooperación internacional y el intercambio de información con respecto al descubrimiento de nuevas rutas y modus operandi de las organizaciones delictivas dedicadas a la desviación o al contrabando de precursores utilizados frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. También en la resolución 54/8, la Comisión, tomando nota de los resultados positivos alcanzados mediante el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, puestos en marcha por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en cooperación con los Estados para poner fin a la desviación de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, por una parte, y de heroína y cocaína, por otra, alentó a los gobiernos a que siguieran contribuyendo a los esfuerzos desplegados por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, especialmente mediante el Sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación, aplicado a los precursores.

14. En el 54º período de sesiones de la Comisión, varios oradores acogieron con beneplácito que la UNODC hubiera dejado de aplicar un enfoque basado en proyectos y pasado a un enfoque basado en programas integrados, y expresaron apoyo a la elaboración y ejecución de programas regionales y temáticos. La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de resolución titulado “Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”.

Actuación de los órganos subsidiarios

15. En 2010 los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes se reunieron en cuatro ocasiones: la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 4 al 7 de octubre; la 34ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y

el Pacífico, celebrada en Bangkok del 30 de noviembre al 3 de diciembre; la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Nairobi del 13 al 17 de septiembre; y el 45º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Damasco del 8 al 12 de noviembre.

16. Los órganos subsidiarios de la Comisión ofrecieron a las autoridades encargadas de combatir las drogas en países de regiones concretas la posibilidad de intercambiar información, estrechar la cooperación a escala técnica y operacional en el ámbito de la fiscalización de estupefacientes a nivel regional, subregional y bilateral, y fomentar la confianza y el establecimiento de alianzas entre homólogos en los distintos países. Los órganos subsidiarios transmitieron sus recomendaciones a la Comisión de Estupefacientes en su 54º período de sesiones (E/CN.7/2011/5).

IV. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

17. La UNODC procura proteger al mundo del peligro de las drogas apoyando la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios y prestando asistencia a los Estados Miembros, mediante la labor normativa dirigida a ayudar a los Estados a ratificar y aplicar los tratados de fiscalización internacional de drogas y elaborar leyes de fiscalización nacional de drogas, así como la prestación de servicios sustantivos y de secretaría a los órganos establecidos en virtud de tratados y a los órganos rectores, la cooperación técnica sobre el terreno, la elaboración y ejecución de programas regionales y temáticos y la investigación dirigida a ampliar la base de información fáctica disponible para la adopción de decisiones operativas y de política.

A. La dimensión de la salud

18. La Oficina ha seguido perfeccionando un enfoque empírico centrado en la salud que está dirigido a ayudar a las personas afectadas por el uso indebido de drogas y ha creado conciencia acerca de la importancia de reducir la demanda de drogas.

1. Reducción del uso indebido de drogas y sus consecuencias sanitarias y sociales

19. La UNODC ha venido ejecutando un proyecto mundial, todavía en ejecución, dirigido a adaptar, aplicar y evaluar en todas las regiones programas de desarrollo de aptitudes de la familia basados en datos objetivos.

20. En respuesta al problema cada vez mayor del uso indebido de medicamentos de venta con receta en todo el mundo, la UNODC ha comenzado a crear conciencia acerca de la necesidad de concebir una estrategia de apoyo a los Estados Miembros. Una reunión de expertos celebrada en Viena de 22 al 24 de junio de 2010 propició la preparación de un documento de debate sobre cuestiones de política relativas a la utilización con fines no médicos de medicamentos de venta con receta, en que se ofrecen pormenores sobre epidemiología y los grupos vulnerables, orientaciones de

política dirigidas a que los lectores logren comprender el alcance del problema y cuestiones específicas relacionadas con el problema de las drogas y los grupos vulnerables, así como recomendaciones normativas.

21. La UNODC prosiguió su labor conjunta con la Organización Mundial de la Salud destinada a mejorar los servicios de tratamiento y atención de los drogodependientes en todo el mundo. En unos 30 países de todas las regiones se viene aumentando el alcance y la calidad de los servicios de tratamiento y atención de trastornos relacionados con el uso indebido de drogas basados en pruebas científicas y normas éticas.

22. A fin de mitigar los problemas que el uso indebido de drogas y la drogodependencia causan en niños y jóvenes en la primera adolescencia en muchos países en desarrollo, y sobre todo en respuesta a la grave situación que se ha observado que existe en el Afganistán, donde el uso tradicional del opio ha culminado en una tragedia de gran escala que afecta a familias enteras, niños y jóvenes víctimas del consumo problemático de drogas y la dependencia de opioides, incluida la heroína, la UNODC ha puesto en marcha un programa mundial, que ha empezado a ejecutarse en el Afganistán, para atender a las necesidades de niños expuestos a las drogas en edad tierna, en el marco del cual se realizan actividades de tratamiento y protección social para ese grupo vulnerable.

23. Con miras a ampliar el concepto de medios de vida sostenibles y complementar las actividades dirigidas a los grupos vulnerables a las drogas, el VIH/SIDA y la delincuencia, la UNODC puso en marcha iniciativas de asistencia social básica de primera línea para apoyar los programas de prevención y tratamiento de la drogodependencia y el VIH/SIDA dirigidos a toxicómanos y reclusos drogodependientes en Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia.

2. Acceso a servicios sociales, de tratamiento y de atención de la salud, incluida la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades relacionadas con las drogas

24. La UNODC ha prestado asistencia a fin de que distintos países de cinco regiones mejoren la calidad de sus servicios de tratamiento y atención de la drogodependencia y amplíen su alcance, impartiendo capacitación a los proveedores de servicios de tratamiento centrada en criterios y actividades con base empírica. En los países participantes² se viene ampliando, sobre la base de datos objetivos, el alcance de los servicios de tratamiento y atención de los trastornos relacionados por el uso indebido de drogas y normas éticas, y, gracias a la labor de promoción, los interesados y las instancias decisorias han logrado comprender más cabalmente la naturaleza del consumo de drogas y la drogodependencia.

25. La UNODC ha venido ayudando activamente a los Estados Miembros para que estos garanticen un acceso adecuado a las sustancias sometidas a fiscalización y su disponibilidad para el tratamiento del dolor, en pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas. A comienzos de 2011 la UNODC preparó

² Afganistán, Albania, Brasil, Camboya, Colombia, Côte d'Ivoire, Etiopía, Guatemala, Haití, Indonesia, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, República Unida de Tanzania, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Viet Nam y Zambia.

un documento de debate sobre la disponibilidad de medicamentos para el alivio del dolor sometidos a fiscalización y la prevención de su desviación y uso indebido, así como sobre el justo equilibrio que es preciso alcanzar para conseguir los mejores resultados desde el punto de vista de la salud pública, en el que se hablaba de la importancia de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos. Ese documento podría servir a los Estados Miembros para avanzar en la adopción de medidas prácticas en un campo que supone la cooperación y la coherencia en el plano nacional e internacional.

26. La UNODC proporcionó capacitación y asistencia técnica a más de 60 países para la elaboración de planes estratégicos nacionales sobre el VIH/SIDA para el período 2011-2015 en los que se tuvieron en cuenta las necesidades de los consumidores de drogas (en particular, los consumidores de drogas por inyección), incluidos los toxicómanos en centros penitenciarios. Entre las actividades realizadas por la UNODC figuraron el apoyo técnico para la realización de exámenes jurídicos y de políticas; la adaptación de leyes; la formulación y aplicación de políticas y estrategias con el fin de asegurar el acceso equitativo a los servicios de prevención del VIH y servicios de tratamiento y atención; y el apoyo encaminado a reducir el estigma y la discriminación que sufren los toxicómanos, sobre todo los infectados con el VIH, y a mejorar el acceso a los servicios de prevención del VIH, así como de tratamiento y atención, poniendo en práctica políticas y servicios de atención del SIDA equitativos, basados en los derechos humanos y sensibles a las diferencias de género a los que tengan acceso los consumidores de drogas por inyección, incluso en centros penitenciarios, y las personas vulnerables a la trata.

27. En colaboración con los asociados nacionales e internacionales pertinentes, la UNODC elaboró y difundió en más de 70 países instrumentos de políticas y programáticos de base empírica, directrices y mejores prácticas de servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH basados en datos objetivos para los consumidores de drogas por inyección, incluso en centros penitenciarios, y las personas vulnerables a la trata.

28. La asistencia técnica prestada por la UNODC en casi 80 países, incluidos países afectados por crisis humanitarias, facilitó la labor de movilización de recursos de los Estados Miembros, el establecimiento de grupos de trabajo multisectoriales, la evaluación de las necesidades programáticas y la organización, puesta en marcha, supervisión y evaluación de servicios integrales y basados en datos objetivos de prevención, tratamiento y atención del VIH destinados a los consumidores de drogas por inyección, incluso en centros penitenciarios, y a las personas vulnerables a la trata. Las actividades de la UNODC versaron también en torno a la cuestión de la salud ocupacional de los funcionarios de los servicios de represión en relación con el VIH y apoyó el fomento de la capacidad de esos funcionarios para dar respuestas amplias al VIH en los grupos de población clave.

B. La dimensión de la oferta

29. La asistencia técnica prestada por la UNODC se sigue centrando en el mejoramiento de las prácticas de gestión, control y selección en las fronteras, la promoción de la capacidad profesional de los organismos de investigación y

enjuiciamiento y la reducción del producto del delito combatiendo el blanqueo de dinero. A esas medidas se une la asistencia prestada a los agricultores para reducir la oferta de drogas ilícitas ejecutando programas de medios de vida alternativos.

Iniciativas regionales para combatir la producción ilícita y el tráfico de drogas

30. La UNODC ha contribuido al establecimiento de varios mecanismos regionales y transnacionales dirigidos a afianzar las respuestas a las múltiples amenazas que representan las drogas que son objeto de uso indebido.

31. Mediante de la Iniciativa del Pacto de París, la UNODC ha propiciado que los Gobiernos asociados formulen planteamientos estratégicos a nivel de expertos y en el plano normativo. En la Reunión del grupo consultivo sobre políticas del Pacto de París, celebrada en Viena los días 22 y 23 de noviembre de 2010, se examinaron los progresos realizados en la aplicación de las prioridades operacionales relacionadas con el Afganistán y los países vecinos. Por conducto del Mecanismo automatizado de asistencia de donantes, se difundió información sobre proyectos relativos a la lucha contra los estupefacientes en el Afganistán, sus países vecinos y los países de Europa sudoriental, y en 2010 se consolidaron la reunión de información y la capacidad de análisis en países prioritarios a través de la ya establecida red de analistas de estrategias nacionales del Pacto de París destinados a las oficinas de la UNODC en los países de la región.

32. Según estimaciones de la UNODC, fueron objeto de contrabando 90 toneladas de heroína desde el Afganistán a través del Asia central en 2009. El Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central forma parte de la labor encaminada a fortalecer la cooperación entre los servicios de represión de los países que se encuentran en la primera línea de la lucha contra el tráfico de drogas, en particular el Afganistán, Azerbaiyán, los cinco Estados de Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) y la Federación de Rusia. Las actividades del Centro tienen por objeto ampliar el intercambio de información y la cooperación en materia de organización de operaciones internacionales conjuntas de lucha contra los estupefacientes, incluidas las operaciones de entrega vigilada. El Centro desempeña también una importante función en lo que respecta al fortalecimiento de la cooperación en el plano operacional con países de otras regiones y organizaciones internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL), la Oficina Europea de Policía (Europol) y la Organización Mundial de Aduanas. Desde la creación oficial del Centro en diciembre de 2009, se han desarticulado más de 20 canales de tráfico de drogas y se ha logrado la incautación de más de 250 kilogramos de heroína y más de 115 kilogramos de opio.

33. Entre otras iniciativas regionales cabe citar la reunión ministerial anual de la Iniciativa Triangular, de la que forman parte el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán. Se creó el grupo conjunto de planificación de la Iniciativa Triangular, con sede en Teherán, con el fin de prestar apoyo a las operaciones de represión del tráfico ilícito de drogas. Esos países constituyen la primera línea de defensa contra las corrientes de drogas ilícitas, las cuales amenazan la seguridad en esa y otras regiones. Gracias a las actividades de la Operación TARCET de comunicación, conocimientos especializados y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de drogas, se alcanzaron importantes resultados en la fiscalización de precursores. Se efectuaron incautaciones de anhídrido acético en el Afganistán y el Pakistán, así como incautaciones de otras

sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de heroína en el Afganistán, Kazajstán, Kirguistán y el Pakistán.

34. En junio de 2011 la UNODC y la Organización de Cooperación de Shanghái firmaron un memorando de entendimiento para promover alianzas en diversas esferas relacionadas con la salud y la seguridad a nivel internacional. Dicho memorando tiene la finalidad de propiciar el examen de esferas básicas, como el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional. Para la Organización de Cooperación de Shanghái la cuestión del tráfico de drogas es motivo de especial inquietud y es posible seguir adoptando medidas para combatirlo en el marco del memorando de entendimiento y otras iniciativas multilaterales. En septiembre de 2010 la Organización de Cooperación de Shanghái firmó un acuerdo de cooperación con el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central.

35. Se seguirá promoviendo las alianzas regionales mediante el programa regional para el Afganistán y los países vecinos, el cual abarca el Asia central, el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán y en el que la UNODC trabaja actualmente.

36. Cada vez más la UNODC está a la vanguardia de las iniciativas regionales destinadas a ayudar a prevenir la desestabilización en países que salen de situaciones de conflicto integrando la fiscalización de drogas y la lucha contra el delito en las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas. La cooperación internacional cobró especial impulso gracias al programa regional de la UNODC para el África occidental para el período 2010-2014. El programa respalda el plan de acción regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada facilitando la colaboración entre interesados internacionales. En 2010, con la creación de unidades interinstitucionales de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, se consolidó la colaboración mantenida entre la UNODC y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y la OIPC-INTERPOL a fin de apoyar la cooperación operacional transfronteriza entre los servicios de represión de Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona para investigar el tráfico de drogas y la delincuencia organizada.

37. Con su programa regional de promoción del estado de derecho y la seguridad humana en el África oriental para el período 2009-2012 la UNODC también promueve la aplicación de un enfoque interinstitucional de la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas en 13 Estados del África oriental, incluso mediante la creación de unidades de lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

38. En el último decenio los gobiernos de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) han venido aunando esfuerzos para lograr en 2015 una "ASEAN sin drogas", aplicando medidas contra amenazas vinculadas a la fabricación, el tráfico y el uso de drogas ilícitas. El Plan de acción de actividades cooperativas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de China en respuesta a las drogas peligrosas (Plan ACCORD), sigue siendo un sólido fundamento para la adopción de medidas en la región. La UNODC

coopera estrechamente con el Plan de acción ACCORD en virtud de un memorando de entendimiento suscrito con los seis países de la subregión del Gran Mekong (Camboya, China, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam) para hacer frente al problema de las drogas ilícitas. El instrumento clave del memorando de entendimiento es el plan de acción subregional. El octavo y más reciente plan de acción subregional, aprobado en mayo de 2011, tiene por fin hacer frente al preocupante aumento de la producción ilícita de opio en Myanmar y la República Democrática Popular Lao.

39. En el marco del programa regional de la UNODC y la Liga de los Estados Árabes sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y reforma de la justicia penal en los Estados árabes para el período 2011-2015 se promovió la cooperación entre interesados internacionales, regionales y nacionales para prevenir la producción y el tráfico de drogas ilícitas y el uso indebido de drogas.

40. En el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero de la UNODC, se prestaron asistencia y asesoramiento prácticos a funcionarios de los servicios de represión, jueces y personal de las unidades de inteligencia financiera de más de 85 jurisdicciones; se celebraron 26 actividades de capacitación y se impartió capacitación a 1.250 funcionarios. El Programa Mundial contribuyó a que se pusiera en marcha un mecanismo de decomiso de activos para América del Sur en el contexto del Grupo de Acción Financiera de América del Sur contra el Blanqueo de Capitales (GAFISUD). En el África meridional, el Programa Mundial siguió prestando mucho apoyo a la Red subregional interinstitucional de recuperación de bienes del África meridional.

41. Más del 90% de las corrientes comerciales mundiales se basa en la utilización de medios de transporte marinos, lo que hace que el contrabando por medio de contenedores resulte cada vez más atractivo para los delincuentes y más difícil de descubrir. Apenas se inspecciona el 2% de los más de 420 millones de contenedores marítimos que circulan por el mundo cada año. Un elemento importante en ese sentido es el programa de asistencia técnica de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, el cual ha propiciado la creación de unidades interinstitucionales especializadas de inspección de contenedores (unidades mixtas de control portuario), en los principales puertos y terminales de contenedores de 12 Estados participantes, así como la capacitación del personal de esas unidades en cuanto al control, descubrimiento e incautación de contenedores en América Latina (Costa Rica, Ecuador y Panamá), el África occidental (Benin, Cabo Verde, Ghana, Senegal y Togo) y Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica como el Afganistán, el Pakistán y Turkmenistán. En 12 Estados participantes funcionan unidades de inspección de contenedores (Afganistán, Benin, Cabo Verde, Costa Rica, Ecuador, Ghana, Guatemala, Pakistán, Panamá, Senegal, Togo y Turkmenistán) y se prevé ampliar el programa para incorporar a Azerbaiyán, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Malí y Marruecos. La iniciativa ha rendido excelentes resultados desde el inicio y gracias a ella se han interceptado contenedores marítimos en los que se transportaban drogas ilícitas y precursores desviados. Se han incautado en total más de 40 toneladas de cocaína y más de 35 toneladas de cannabis, así como unas 770 toneladas de precursores.

42. En respuesta a la amenaza que plantea el tráfico de drogas en los Estados del África occidental, la UNODC, junto con la Organización Mundial de Aduanas y la OIPC-INTERPOL, ha mejorado la capacidad de interceptación de drogas en

ocho aeropuertos seleccionados de África, América Latina y el Caribe. Se establecerán, en el marco del proyecto de comunicación aeroportuaria (AIRCOP), grupos de tareas conjuntos de interceptación aeroportuaria integrados por funcionarios de diferentes servicios de represión a los que se impartirá capacitación en técnicas especializadas de evaluación de riesgos, control y elaboración de perfiles para el análisis de pasajeros y cargas. Se establecerá además un enlace entre esas unidades de operaciones, a través de una red de comunicaciones protegida, y unidades homólogas de otros aeropuertos.

C. Vigilancia de cultivos ilícitos para la producción de drogas y medios de vida sostenibles

43. La UNODC y sus homólogos en los países llevaron a cabo estudios sobre el opio en el Afganistán, Myanmar y la República Democrática Popular Lao y estudios sobre la coca en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú. En 2010 se llevó a cabo un segundo estudio sobre el cannabis en el Afganistán. Se celebraron consultas a nivel de expertos sobre la vigilancia de cultivos ilícitos con el Gobierno de la India. En 2010 se cultivaron unas 195.700 hectáreas de adormidera en todo el mundo, cifra que representa un ligero aumento respecto de 2009. La mayor parte de esa superficie se concentró en el Afganistán, país en que dicho cultivo se mantuvo estable. La tendencia mundial se vio definida principalmente por el aumento del cultivo en Myanmar, donde se alcanzaron 38.100 hectáreas, lo cual representa un aumento de alrededor del 20% respecto de 2009. El cultivo de adormidera en la República Democrática Popular Lao aumentó en 2010 hasta alcanzar las 3.000 hectáreas, pero se mantuvo en ese bajo nivel. En 2010 la superficie total dedicada al cultivo de arbusto de coca en todo el mundo disminuyó en un 6%, sobre todo como consecuencia de una reducción considerable en Colombia, no del todo contrarrestada por un ligero aumento en el Perú. Después de aplicar un factor de corrección para tener en cuenta las pequeñas parcelas, se estima que en 2010 la superficie dedicada al cultivo de arbusto de coca en Colombia alcanzó las 62.000 hectáreas. La superficie dedicada al cultivo de arbusto de coca en el Perú en 2010 alcanzó las 61.200 hectáreas, cifra que representa un aumento de 1.300 hectáreas, o sea el 2%, respecto de 2009, lo cual indica una situación general estable.

44. El desarrollo rural promueve los cultivos lícitos y es posible advertirse una correlación marcada entre la prestación de asistencia agrícola y la disminución de los cultivos ilícitos. Facilitar a los agricultores el acceso a los mercados contribuye asimismo a la sustitución de cultivos ilícitos.

45. La UNODC siguió prestando apoyo a las pequeñas comunidades de agricultores con objeto de aumentar la producción agrícola lícita y administrar de manera sostenible la explotación de recursos naturales. En Myanmar y la República Democrática Popular Lao, la UNODC siguió llevando a cabo una labor encaminada a ayudar a las comunidades de agricultores que se dedicaban o se dedican al cultivo de adormidera mediante la planificación de la infraestructura en las aldeas y la creación de empresas locales. Gracias a esa labor, hoy en día las comunidades se autoabastecen más de arroz y otros alimentos básicos. La UNODC sigue ejecutando proyectos de producción en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú. En Colombia, la UNODC propicia la manera resuelta que agricultores vulnerables al

cultivo ilícito se dediquen a producir “productos de la paz” y ayuda a incorporar a los pueblos indígenas a iniciativas sostenibles de protección del medio ambiente.

D. Principales preocupaciones y nuevos problemas

1. La amenaza que representan los opiáceos procedentes del Afganistán

46. Anualmente, más de 15 millones de personas consumen opiáceos en todo el mundo. El opiáceo que más se usa indebidamente es la heroína y se calcula que cada año 12 millones de personas consumen 375 toneladas de heroína pura. Cerca del 85% de la heroína y el opio que se consumen a nivel mundial proceden del Afganistán.

47. En el estudio de evaluación rápida publicado por la UNODC como parte de su Estudio sobre el opio en el Afganistán 2011³ basado en las intenciones de los agricultores en la época de siembra, se ofreció una primera señal de que se esperaba que el cultivo general en todo el país disminuyera ligeramente en 2011, aun cuando el cultivo de adormidera ha vuelto a extenderse por el país debido al aumento de los precios. Como consecuencia, es probable que la producción de opio sea más alta que la de 2010.

48. En numerosos países de todo el mundo se introdujo de contrabando heroína procedente del Afganistán en 2010. Europa fue el principal mercado ilícito de esa sustancia. Se calcula que ese año se consumieron en Europa 150 toneladas de heroína pura procedente del Afganistán. El Asia oriental y el Asia sudoriental han pasado a ser también importantes subregiones de destino de la heroína procedente del Afganistán, como consecuencia de la disminución de la producción de opio en Myanmar durante el último decenio. Es posible que en 2010 casi el 50% del mercado en China y la mayor parte del mercado en el Asia oriental se hayan abastecido de heroína procedente del Afganistán. Las cada vez mayores corrientes de heroína hacia África se estaban traduciendo también en un mayor uso indebido de drogas en ese continente.

49. Además de las fronteras terrestres, se han venido utilizando cada vez más los puertos marítimos y los aeropuertos de los vecinos inmediatos del Afganistán para el tráfico de heroína y anhídrido acético. Los traficantes parecen conceder más importancia al transporte marítimo en particular, ya sea para exportar heroína a través de la ruta de África o para importar el anhídrido acético que se destina a los laboratorios de fabricación de heroína en el Afganistán.

50. Pese a que la demanda de heroína se ha estabilizado a nivel mundial, en la actualidad no hay señales de que esa demanda esté disminuyendo. El Afganistán y sus vecinos no pueden sobrellevar solos la carga que supone detener el funcionamiento del mercado mundial de los opiáceos. Tienen que redoblarse, en consonancia con las normas y directrices internacionales, las iniciativas de tratamiento dirigidas a los consumidores crónicos de opiáceos, que consumen la mayor parte de los opiáceos ilícitos y padecen por esa causa las consecuencias sanitarias y sociales más graves.

³ Puede consultarse en la dirección siguiente: www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Afghanistan/ORAS_report_2011_phase_II_20110415.pdf.

2. Tráfico transatlántico de cocaína

51. En el último decenio se han producido cambios radicales en el mercado internacional de la cocaína. Mientras disminuyó en América del Norte, se duplicó en Europa. Sin embargo, la tendencia ascendente en Europa no parece haberse mantenido durante el período de 2006 a 2009; por el contrario, ha dado indicios de estabilización en el nivel más alto. En 1998, el mercado de la cocaína en los Estados Unidos de América cuadruplicaba el de Europa. Desde entonces, se ha vuelto a establecer un cierto equilibrio, ya que se calcula que el valor del mercado europeo ascendió a unos 36.000 millones de dólares en 2009⁴, cifra prácticamente equivalente al valor de 37.000 millones de dólares del mercado de esa sustancia en los Estados Unidos. Por la proximidad relativa del África occidental a Europa, los traficantes utilizan esa subregión como zona de tránsito. Esto ha propiciado la aparición de mercados locales crecientes cada vez más importantes en dicha subregión, pese a que el tráfico a través de África en su conjunto disminuyó pronunciadamente entre 2007 y 2009. En algunos países de América Central, el tráfico de cocaína ha provocado un aumento de la violencia.

52. La UNODC calcula que tan solo en 2009 las ventas de cocaína a nivel mundial (85.000 millones de dólares) generaron menos de 1.000 millones de dólares en concepto de ingresos para los agricultores y unos 84.000 millones de dólares de utilidad bruta para los traficantes, cuantía que iguala o incluso supera el producto interno bruto (PIB) de muchos países en desarrollo. En los países de origen, las zonas de tránsito y los destinos finales, las drogas ilícitas siguen representando una grave amenaza para la vida humana. La situación creada por los actos de violencia de pandillas relacionadas con las drogas, la desestabilización social y política y la toxicomanía, que afectan no solo la vida de los consumidores sino también la de sus familiares y la de los miembros de sus comunidades, exige atención al más alto nivel.

53. Es necesario que los países afectados de ambos lados del Atlántico afronten ese problema de forma coordinada y combinada mediante políticas encaminadas a reducir la demanda de cocaína, vigilar la circulación ilícita de las drogas y decomisar los activos producto del delito.

54. En la reunión ministerial ampliada del Grupo de los Ocho celebrada en París en mayo de 2011, los ministros de 22 países y los representantes de 10 organizaciones internacionales y regionales aprobaron una declaración política y un plan de acción encaminados a alentar la cooperación de todos los países afectados directamente por la cocaína mediante la colaboración con las instituciones financieras internacionales para hacer frente al problema de manera integral. Ello abarcaría la universalización y aplicación de los tratados internacionales, el mejoramiento de la reunión y el intercambio de información de inteligencia, la intensificación de la cooperación marítima y la consolidación de la cooperación internacional y los mecanismos legales para localizar activos producto del delito y decomisarlos.

⁴ La cuantía del mercado de Europa occidental y central es de 33.000 millones de dólares.

3. Tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico

55. Mientras que los centros de producción y de consumo de drogas como la heroína y la cocaína suelen estar separados por vastas distancias geográficas, los estupefacientes sintéticos pueden fabricarse literalmente en la cocina del consumidor. Esto significa que no hay largas rutas de tráfico en las que los servicios de represión puedan interceptar las drogas. Por consiguiente, los estimulantes de tipo anfetamínico plantean problemas muy diferentes a los servicios de represión. La facilidad con que pueden crearse las instalaciones de fabricación ha quedado demostrada con el desplazamiento de esas instalaciones de las primeras regiones de producción, como Europa occidental, a los mercados del mundo en desarrollo.

56. La fabricación y el tráfico ilícitos, así como el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico como la metanfetamina, la anfetamina y la MDMA (conocida comúnmente como “éxtasis”) han pasado a representar una amenaza mundial. Más de 60 Estados de todas las regiones han informado de la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. Además, hay indicios claros de que la fabricación de ese tipo de estimulantes se ha extendido al África occidental. La metanfetamina es el estimulante de tipo anfetamínico que más se fabrica en todo el mundo.

57. En el último decenio se produjo en todo el mundo un aumento considerable de las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico. En 2009 se registró un aumento del 16% en dichas incautaciones. Ese aumento se debió a las cantidades de metanfetamina incautada, que se elevaron marcadamente de 22 toneladas en 2008 a 31 toneladas en 2009.

58. El uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico se ha difundido mucho. En 2009 la UNODC calculó que, habida cuenta de una prevalencia anual que oscilaba entre el 0,3% y el 1,3%, entre 13,7 millones y 56,4 millones de personas de 15 a 64 años de edad habían consumido algún estimulante de tipo anfetamínico por lo menos una vez durante el año anterior. En el Asia oriental y sudoriental los estimulantes de tipo anfetamínico constituyen hoy día una de las tres principales drogas objeto de uso indebido en todos los países de la región. En algunos de esos países, los estimulantes de tipo anfetamínico han pasado incluso a ser la principal droga objeto de uso indebido, desplazando a otras como el cannabis, el opio o la heroína.

59. La capacidad de vigilancia de esos cambios a escala mundial sigue siendo limitada. Eso dificulta considerablemente la capacidad de los gobiernos para responder a la situación de manera adecuada. Si bien la puesta en práctica en 2008 del Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART) de la UNODC ha propiciado el establecimiento de un mecanismo de vigilancia sistemática para la reunión de información sobre el uso ilícito de estupefacientes sintéticos en Asia y América Latina, no existen sistemas análogos en otras regiones.

4. Nuevos problemas

60. Una tendencia importante de los últimos años ha sido la aparición de varios nuevos compuestos sintéticos no sujetos a reglamentación, en mercados ilícitos establecidos de estimulantes de tipo anfetamínico en Europa y en Australia, el Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos.

61. Dado que muchas de esas sustancias no están sujetas a fiscalización en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas, suelen comercializarse como “colocones legales”. Una de esas sustancias es la mefedrona (4-metilmecatinona), que apareció en los mercados ilícitos por primera vez hacia 2007. Varios fallecimientos en países europeos se han relacionado con esa sustancia, que no se utiliza en la medicina humana ni la veterinaria. En diciembre de 2010 se prohibió la mefedrona en los Estados miembros de la Unión Europea; sin embargo, la sustancia aún puede adquirirse en los mercados de drogas ilícitas y ha aparecido también en países fuera de Europa, incluidos Australia y los Estados Unidos.

62. Otro fenómeno que se ha producido en el mercado de las drogas ilícitas ha sido la aparición de cannabinoides sintéticos, con efectos parecidos a los del cannabis. Desde 2004 pueden conseguirse en países europeos como Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza mezclas de hierbas conocidas con la marca Spice. En un inicio solo utilizaba esas sustancias un grupo reducido de consumidores con fines experimentales; sin embargo, el hecho de que tales sustancias no estén sujetas a fiscalización en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 permite que sus fabricantes y vendedores las comercialicen como sustitutos “legales” del cannabis. Como consecuencia de ello, se ha elevado apreciablemente el número de consumidores de esas sustancias. Aunque algunos países han prohibido un solo compuesto o una gama más amplia de dichos compuestos, se siguen vendiendo muchas variedades de esos productos por Internet y aparecen constantemente nuevas sustancias en ese dinámico mercado.

63. La ketamina, anestésico que se utiliza comúnmente en la medicina veterinaria y que no está sujeto a fiscalización en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas, es otra sustancia que se encuentra cada vez más en los mercados de estupefacientes sintéticos y suele descubrirse como principio activo de los productos que se venden en los mercados ilícitos con el nombre de “éxtasis”, ya que la ketamina también tiene algunas propiedades alucinógenas. Se ha comunicado la utilización de ketamina en América del Norte, Asia, Europa y Oceanía. Mientras que únicamente dos países comunicaron incautaciones de ketamina a la UNODC en 2001, la cifra se elevó a 20 en 2006, incluidas incautaciones de múltiples toneladas en China. Las incautaciones de ketamina en la India aumentaron de 60 kilogramos en 2005 a más de 1.000 kilogramos en 2009.

64. La aparición de esas sustancias no sujetas a reglamentación suele pasar inadvertida durante largo tiempo, ya que no hay requisitos de presentación de informes respecto de estupefacientes no sujetos a fiscalización en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Además, son escasas las investigaciones epidemiológicas sobre la utilización de esas sustancias, así como las investigaciones de toxicología forense. Por consiguiente, los gobiernos afrontan retos considerables en su empeño por vigilar y evaluar la situación y responder a ese problema.

65. Se ha informado de que el uso no terapéutico de los medicamentos de venta con receta, como varios opioides sintéticos, tranquilizantes, sedantes y estimulantes, suscita cada vez más preocupación a nivel sanitario en varios países. Los medicamentos de venta con receta pueden sustituir a determinados estupefacientes ilícitos, ya que al ser recetado por los médicos se considera que su

uso es menos perjudicial. Son legales y más baratos que los estupefacientes ilícitos y su uso es más aceptado socialmente. Otro motivo de preocupación es que cada vez más consumidores de drogas múltiples entre los consumidores de drogas ilícitas consumen también medicamentos de venta con receta junto con la droga ilícita de su elección para intensificar los efectos de la droga principal.

E. Reunión de datos e investigaciones

66. En diciembre de 2009 la Comisión de Estupefacientes aprobó una nueva versión del cuestionario para los informes anuales que sirvió de base para reunir información en 2010. También creó un nuevo formato electrónico a fin de facilitar a los países la presentación de informes. Los datos facilitados por los Estados Miembros se analizaron y difundieron a través de Internet y en varias publicaciones, sobre todo en el *Informe Mundial sobre las Drogas*.

67. Siguen existiendo importantes lagunas en la capacidad de los países para reunir, analizar y difundir información relacionada con las drogas ya que hay una gran disparidad entre las regiones en lo que respecta a la calidad y la puntualidad con que se presenta. Por ejemplo, sigue siendo insuficiente la información procedente de diversas subregiones de África y Asia, incluidos el Asia meridional y partes de Asia oriental, y casi todos los pequeños Estados insulares del Pacífico. Esa gran falta de información impide que la comunidad internacional comprenda cabalmente la dimensión mundial del problema de las drogas y dificulta sus intentos por dar una respuesta multilateral. En 2010 la UNODC continuó apoyando a los países para que mejorara la disponibilidad de información proporcionando capacitación y asistencia técnica para facilitar las actividades de reunión de información y puso en marcha el Programa de supervisión de la información sobre estadísticas de la oferta de drogas y epidemiología (PROMISE), a fin de fomentar la capacidad de los países para mejorar la calidad de la información sobre la oferta y la demanda de drogas.

68. La vigilancia del problema de las drogas ilícitas que afrontan el Afganistán y los países vecinos constituye una prioridad, habida cuenta de su gravedad. La UNODC puso en marcha un programa de investigación que versa específicamente sobre el comercio mundial de los opiáceos procedentes del Afganistán y que tiene por objeto fortalecer la capacidad de investigación y elaborar informes analíticos dirigidos a los encargados de la adopción de decisiones. Los informes ya publicados se han centrado en la industria del opio y de la heroína en el Afganistán y su relación con problemas de seguridad regional. La UNODC seguirá publicando informes anuales y se empeñará en aumentar la capacidad de investigación en los países en cuestión.

69. La UNODC presentó el *Informe Mundial sobre las Drogas, 2011* el 23 de junio de 2011. En el informe se reseña la situación relativa a las drogas ilícitas a nivel mundial y por regiones, y a continuación se presentan un análisis exhaustivo y tendencias estadísticas de los principales mercados transnacionales de drogas, a saber, el del opio y la heroína, al de la coca y la cocaína, el de los estimulantes de tipo anfetamínico y el del cannabis. Aunque también se utiliza información de otras fuentes en los casos correspondientes, las estadísticas presentadas se elaboraron principalmente sobre la base de las respuestas dadas por los gobiernos al

cuestionario para los informes anuales y de los estudios sobre los cultivos ilícitos realizados en cooperación con los Estados Miembros.

70. En 2009 y 2010 la UNODC comenzó a intensificar también su labor de investigación sobre el mercado mundial de la cocaína, concediendo especial atención al tráfico de cocaína en las zonas de tránsito y sus repercusiones. En abril de 2011 se publicó un trabajo de investigación sobre el mercado transatlántico de la cocaína⁵, en el cual se destaca la importancia de concebir estrategias para hacer frente a la escala de la amenaza que plantea la cocaína.

71. En el informe publicado por la UNODC en junio de 2010 bajo el título "The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment"⁶, se examinan las principales corrientes del tráfico de drogas, incluidos el tráfico de cocaína y el de heroína. En el informe se señala en qué medida las corrientes del tráfico ilícito afectan al mundo entero y el modo en que estas han pasado a representar una amenaza para la paz y el desarrollo.

F. Medidas adoptadas por otras organizaciones intergubernamentales, internacionales y regionales pertinentes, así como por las instituciones financieras internacionales

72. Diversas organizaciones intergubernamentales, internacionales y regionales colaboran para alcanzar la meta común de contrarrestar el problema mundial de las drogas. En cuanto a la prevención del uso indebido de drogas, la UNODC ha venido colaborando estrechamente con la Organización Internacional del Trabajo en la ejecución de programas de prevención en centros de trabajo a fin de reducir el uso indebido de drogas en los empleados y el personal directivo, el ausentismo y los accidentes laborales, los gastos vinculados al seguro de salud y los gastos relacionados con los cambios de personal.

73. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ha colaborado resueltamente con la UNODC para garantizar el control de calidad de los medicamentos y productos farmacéuticos y promover medidas de desarrollo alternativo, lo que se ha traducido en varios programas conjuntos ejecutados a nivel de país. También se ha colaborado con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, específicamente a los fines de elaborar documentos de información sobre políticas de prevención del uso indebido de drogas entre los jóvenes en entornos institucionales.

74. La UNODC y la Organización Mundial de la Salud cooperan en un programa de tratamiento y atención de la drogodependencia puesto en marcha en 2009 y que tiene por objeto promover e impulsar en todo el mundo políticas, estrategias y planes de tratamiento éticos y de base empírica con el fin de reducir la carga social y sanitaria ocasionada por el consumo de drogas y la drogodependencia.

⁵ Puede consultarse en la dirección siguiente: www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Transatlantic_cocaine_market.pdf.

⁶ Puede consultarse en la dirección siguiente: www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf.

75. En el plano normativo, la UNODC ha prestado apoyo a los grupos de expertos de las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el SIDA, en especial los relacionados con la prevención, y ha destacado cuestiones relativas al VIH respecto de los consumidores de drogas y los presos, así como de otras personas que viven en entornos de reclusión. Las organizaciones regionales han sido fundamentales para la promover la cooperación internacional dirigida a contrarrestar el problema mundial de las drogas. Entre ellas figuran la Unión Africana, por conducto del Plan de acción revisado de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito para el período 2007-2012, y la CEDEAO. La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha participado en la esfera de la reducción de la demanda de drogas, así como en la prevención y las investigaciones, específicamente a través de un proyecto conjunto de la UNODC y la OEA sobre un sistema subregional de investigaciones científicas que permite elaborar anualmente informes bien fundados sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas.

76. La colaboración actual entre el Banco Mundial y la UNODC el marco de la Iniciativa para la recuperación de activos robados es un ejemplo claro de la cooperación internacional para ayudar a los países a que recuperen los activos relacionados con el tráfico de drogas. La OIPC-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas son otros dos asociados importantes en lo que concierne al aspecto del problema relativo a la represión antidroga.

V. Enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

77. El enfoque integral regional tiene por objeto tener en cuenta cuestiones geográficas y temáticas que se superponen a fin de promover respuestas estratégicas e interrelacionadas a la cuestión de las drogas y la delincuencia.

78. El enfoque regional, aplicado desde fines de 2009, se centra en esferas prioritarias como facilitar la cooperación y el diálogo transfronterizos y garantizar el acceso a conocimientos técnicos especializados en las esferas de la delincuencia organizada, la lucha contra la corrupción, la reforma del sistema de justicia penal, la reducción de la demanda de drogas y el VIH, así como en propiciar la aplicación de los diversos tratados internacionales de fiscalización de drogas y lucha contra el delito y de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Los programas integrados que la UNODC ejecuta sobre el terreno sirven como centros regionales y nacionales de actividades y conocimientos especializados en lugares en que la amenaza que plantean las drogas y la delincuencia es particularmente grave o crece con rapidez.

79. El programa regional refleja la interconexión de las actividades de la UNODC sobre el terreno y maximiza su valor añadido para afrontar amenazas transnacionales como la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. En él se aplica un enfoque de acción desde la base al garantizar: a) la plena identificación de los países asociados con el programa mediante la armonización de este con las políticas y prioridades regionales y nacionales; b) un marco integrado para transferir los conocimientos especializados de la UNODC en los planos regional y nacional; c) la sustitución del enfoque basado en los proyectos por un enfoque basado en los

programas, y d) una estrecha cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y otros asociados multilaterales.

1. Gobernanza y situación financiera

80. El presupuesto unificado de la UNODC correspondiente al bienio 2010-2011 para sus programas contra la droga y contra el delito fue de 508,0 millones de dólares, incluidos 40,8 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Se han presupuestado contribuciones voluntarias por valor de 467,3 millones de dólares, cuantía que incluye 20,6 millones de dólares de fondos para fines generales. Ello demuestra que la UNODC sigue dependiendo considerablemente de la financiación voluntaria (aproximadamente en un 90%) y necesita recursos suficientes, previsibles y sostenibles para poder cumplir sus mandatos con eficacia. Sin embargo, el actual sistema de financiación carece de previsibilidad y flexibilidad y puede distorsionar las prioridades programáticas.

81. En diciembre de 2009, momento en que se aprobó el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011, la Asamblea General expresó en su resolución 64/243 su preocupación por la situación financiera general de la UNODC y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentara propuestas para asegurar que la UNODC dispusiera de recursos suficientes para el desempeño de su mandato.

82. Si bien las cuestiones tratadas por la UNODC son problemas mundiales de suma prioridad para las Naciones Unidas, la Asamblea General asigna a la UNODC menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La Oficina necesita una financiación básica más adecuada para poder seguir atendiendo a la demanda creciente de sus servicios y mantener los servicios fundamentales de apoyo y operacionales que presta.

83. En 2010 se prometieron contribuciones voluntarias por un monto de 242,7 millones de dólares, lo que representaba un aumento de aproximadamente el 13% en comparación con los 215,0 millones prometidos en 2009. La distribución entre drogas (63%) y delito (37%) sigue modificándose en favor de los programas relacionados con el delito. Aunque la UNODC espera un aumento general de la financiación con cargo a contribuciones voluntarias para el bienio 2010-2011, la cuantía de su financiación básica (recursos para fines generales) sigue siendo críticamente baja. En vista de la continua incertidumbre respecto de futuras contribuciones al fondo para fines generales, se siguieron haciendo esfuerzos en 2010 por contener el presupuesto para fines generales mediante medidas de economía, como las adoptadas tras la pronunciada disminución de las contribuciones en 2009. La situación del fondo para fines generales en 2010 mejoró gracias a una contribución única de 7 millones de dólares en 2010 al fondo para fines generales del fondo del programa contra la droga, sin la cual se hubiera mantenido la tendencia al descenso de los ingresos para fines generales.

84. Aportan contribuciones voluntarias destinadas a las actividades de la UNODC las entidades siguientes: los gobiernos, entre los que figuran los principales donantes, los nuevos donantes y los donantes nacionales; los organismos de las Naciones Unidas; los fondos fiduciarios de múltiples donantes de las Naciones Unidas; las organizaciones intergubernamentales, incluidas las

instituciones financieras internacionales; y los donantes privados, incluidas entidades y fundaciones del sector privado.

85. La composición de los fondos de la UNODC ha experimentado grandes cambios. En 2010 los principales donantes aportaron el 58% de las contribuciones voluntarias, en comparación con el 65% en 2009, en tanto que los nuevos donantes y los donantes nacionales aportaron alrededor del 32% (en comparación con el 26% en 2009). La participación de otros donantes no tradicionales, como entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas, en la financiación total de la UNODC aumentó al 10%.

86. Varios oradores en el 54° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes consideraron que el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC era un foro útil de debate y consulta entre los Estados Miembros y con la Secretaría, y expresaron su reconocimiento al Grupo por la labor que realizaba. En ese sentido, la Comisión aprobó, para su ulterior aprobación por el Consejo Económico y Social, un proyecto de decisión a fin de prorrogar el mandato del Grupo de trabajo, así como la resolución 54/10, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”.

2. Cooperación con la sociedad civil

87. La UNODC coopera activamente con las organizaciones no gubernamentales en las esferas de la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas. El consenso alcanzado por las organizaciones no gubernamentales a través de la iniciativa del Foro Mundial “Más allá de 2008” que puso en marcha la UNODC, en asociación con el Comité de estupefacientes de las organizaciones no gubernamentales en Viena, sentó bases sólidas para una asociación activa e ininterrumpida. Desde entonces, se ha intensificado el diálogo en materia de políticas que mantienen las organizaciones no gubernamentales, los Estados Miembros y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y se han realizado progresos. Las organizaciones no gubernamentales contribuyen a la labor de los gobiernos respectivos en cuanto a la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Un proyecto piloto presentado en una actividad paralela durante el 54° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes sirvió para demostrar las buenas prácticas de cooperación entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos de tres países en desarrollo. Además, en ese mismo período de sesiones la Comisión aprobó la resolución 54/11, titulada “Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas”.

VI. Conclusiones y recomendaciones

1. General

88. Las drogas ilícitas, así como la delincuencia y corrupción tan a menudo vinculadas a ellas, plantean importantes amenazas para la seguridad, la estabilidad, la salud pública y el desarrollo en todo el mundo. La aplicación de un enfoque equilibrado e integral es el único medio eficaz de eliminar o reducir sustancialmente la demanda, la oferta y el tráfico de drogas ilícitas.

89. Aunque se ha alcanzado una adhesión casi universal a los tratados de fiscalización internacional de drogas, los gobiernos y la comunidad internacional tienen aún mucho por hacer para lograr que se cumplan los objetivos de los tratados, a saber, limitar el uso de estupefacientes a fines médicos y científicos, asegurar una disponibilidad suficiente de estupefacientes para esos fines y prevenir el cultivo, la producción, el tráfico y el uso ilícitos de estupefacientes.

90. Los mercados ilícitos mundiales de opiáceos y cocaína forman parte de las principales amenazas contemporáneas que plantean el tráfico de drogas y la delincuencia. La situación relativa a los estimulantes de tipo anfetamínico sigue representando también un importante peligro en el plano mundial. La aparición de nuevos compuestos sintéticos no sujetos a reglamentación, como los cannabinoides sintéticos u otras sustancias con efectos similares a los que producen los estupefacientes ilícitos, plantea nuevos retos a los gobiernos de todas partes del mundo.

91. Al reprimir el comercio ilícito de drogas, es preciso conceder atención a la importante cuestión de las corrientes financieras ilícitas y sus nexos con los estupefacientes y otras formas de delincuencia organizada.

92. Para llegar a comprender esas amenazas transnacionales y transregionales, es necesario tener al mismo tiempo conocimientos pormenorizados del ámbito local y una perspectiva mundial. Mediante sus programas, la UNODC seguirá prestando asistencia a los Estados Miembros para fomentar una repuesta más eficaz a esos problemas.

93. Para que la UNODC siga resultando viable a mediano y largo plazo, necesita un sistema de gobernanza más eficiente y un modelo de financiación sostenible, previsible y estable en que se combinen más recursos del presupuesto ordinario con contribuciones voluntarias y que fortalezca la capacidad institucional para ejecutar, administrar y supervisar sus programas de asistencia técnica.

2. La dimensión de la salud

94. La Asamblea General tal vez desee considerar las medidas siguientes:

a) Instar a los Estados Miembros a que traten la drogodependencia como un trastorno de la salud. La drogodependencia es una enfermedad y no un delito. El tratamiento es un componente de importancia decisiva en la lucha contra el uso de drogas ilícitas y ha demostrado ser bastante más eficaz que el castigo. Los drogodependientes necesitan recibir un tratamiento humano y eficaz;

b) Invitar a la comunidad internacional a que se centre más en el aspecto de la demanda de drogas. En consonancia con los principios de la responsabilidad

compartida y un enfoque equilibrado de la reducción de la oferta y la demanda de drogas, es necesario que los países consumidores, en particular los de las regiones con mayor demanda, redoblen sus respectivos esfuerzos por reducir el consumo ilícito de estupefacientes dentro de sus fronteras;

c) Instar a los Estados Miembros a que formulen programas amplios de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas, así como programas de prevención y tratamiento del VIH/SIDA, incluso a que ofrezcan conjuntos de medidas de asistencia social básica de primera línea encaminadas a aumentar las probabilidades de éxito de tales programas;

d) Instar a los Estados Miembros a que procuren aplicar estrategias comunitarias eficaces, impartiendo capacitación a familias, maestros, dirigentes juveniles y mentores sobre cómo evaluar los problemas locales relacionados con el uso indebido de drogas y elaborar planes integrales para afrontarlos;

e) Instar a los Estados Miembros a que elaboren programas de desarrollo de aptitudes de la familia a fin de que los padres logren proteger a sus hijos del uso indebido de drogas;

f) Invitar a la comunidad internacional a que estudie la forma de garantizar el acceso universal a tratamientos para el alivio del dolor y de enfermedades en el marco del régimen de fiscalización internacional de drogas. Existen, de hecho, importantes problemas en relación con el acceso a los medicamentos que contienen sustancias sometidas a fiscalización internacional, especialmente en vista de su disponibilidad limitada en varias regiones y países.

3. La dimensión de la oferta

95. La Asamblea General tal vez desee considerar las medidas siguientes:

a) Instar a la comunidad internacional a que luche contra las amenazas que suponen los opiáceos procedentes del Afganistán teniendo en cuenta todos los eslabones de la cadena: la asistencia a los agricultores para reducir la oferta; la labor de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas para reducir la demanda; y la labor de los organismos de represión para neutralizar a los traficantes de drogas. A fin de reducir todavía más la principal fuente de heroína, es preciso que haya también una mayor seguridad, un mayor desarrollo y una mejor gobernanza en el Afganistán;

b) Solicitar a la UNODC que intensifique sus esfuerzos dirigidos a prestar asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra el tráfico de cocaína y a que colabore con las entidades internacionales y regionales pertinentes para contrarrestar mejor sus efectos negativos en los planos humano, social y político. Los esfuerzos deberán coordinarse e integrarse cada vez más en un enfoque internacional que se adapte de manera flexible a las nuevas circunstancias;

c) Invitar a la comunidad internacional a que continúe y amplíe la labor dirigida a prevenir la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluso contrarrestando el énfasis que han comenzado a hacer los traficantes en el uso de sustancias no sometidas a fiscalización internacional;

d) Invitar a la comunidad internacional a que siga invirtiendo en programas de fomento de medios de vida alternativos y a que amplíe el acceso a los mercados de los productos del desarrollo alternativo, promoviendo al mismo tiempo la seguridad, la estabilidad y un entorno sin corrupción, que son aún elementos clave para la eficacia y la sostenibilidad de esas iniciativas.

4. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

96. La Asamblea General tal vez desee considerar las medidas siguientes:

a) Alentar a los Estados Miembros a que se ocupen, con carácter urgente, de la necesidad de proporcionar recursos con regularidad de manera estable y en cantidades suficientes para que la UNODC pueda cumplir todos sus mandatos básicos, y a que presten un apoyo acorde con la creciente demanda de asistencia técnica por parte de los Estados Miembros, así como para garantizar la sostenibilidad de la UNODC;

b) Alentar a los Estados Miembros a que adopten medidas, con carácter prioritario, encaminadas a consolidar un sistema mejorado de gobernanza y asegurar una base de financiación estable para la UNODC, teniendo en cuenta los modelos institucionales de otras organizaciones intergubernamentales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y la escala indicativa de cuotas voluntarias.
